



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de diciembre de 2009.

**RES. N°** /2009

**VISTO:**

La Actuación CM N° 30264/09 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación del Visto la Sra. Eleonora Medina, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 07 de diciembre de 2009 y hasta el día 18 de mayo de 2010 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido en virtud de haber sido designada como Jefe de Despacho de 1ra. Relatora Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 29, a partir del día 07 de diciembre de 2009 y hasta el día 18 de mayo de 2010 inclusive, conforme lo establece la Res. N° 1322/09, en su art. 27

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Eleonora Medina, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 07 de diciembre de 2009 y hasta el día 18 de mayo de 2010 inclusive, .

Art. 2°: Hacer saber a la Sra. Medina que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo de la Sra. Eleonora Medina y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°** /2009

**Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente